VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

PROCESO No.	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº **SDH-SMINC-0013-2026**
OBJETO	Adquisición de Teclados y mouse ergonómicos para el concejo de Bogotá D.C.
PROPONENTE	QUANTYC S.A.S.
NATURALEZA JURÍDICA	S.A.S.
NIT	901.387.835-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID ROMAN NIETO
CÉDULA	1.020.821.263

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS CORRESPONDIENTES AL NUMERAL 3.2.1 COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN	
¿Está firmada en original por el proponente o el representante legal del proponente?	Sí. Formato 1 diligenciado y firmado por JUAN DAVID ROMAN NIETO.
¿Sigue el formato No. 1 proporcionado en los documentos del proceso?	Sí
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1?	Sí. Declara conocimiento de la invitación, ausencia de inhabilidades, origen lícito de recursos, PEP, boletín de responsables fiscales, vigencia de la oferta, etc.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

¿Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente?	Sí. Cámara de Comercio de Bogotá, expedido 1 de abril de 2026, con último año renovado 2026.
¿La sociedad debe está registrada o tiene sucursal en Colombia?	Sí. Domicilio principal en Cota (Cundinamarca) y sucursal en Bogotá D.C.
¿El nombre de la persona natural o jurídica coincide con la carta de presentación?	Sí. QUANTYC S.A.S. en ambos documentos.
¿El certificado muestra las facultades del representante legal?	SI Certificado establece facultades para concurrir a licitaciones y contratar con entidades estatales sin límite de cuantía.
¿La matrícula mercantil esta renovada a la fecha de cierre del presente proceso?	Sí. Fecha renovación 26 de marzo de 2026, anterior al cierre (14 de abril de 2026).
¿El término de duración de la sociedad es superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más?	SI Indefinida
¿El objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato?	SI Objeto abarca actividades de tecnología/servicios que permiten ejecutar el suministro de bienes TI; se entiende compatible con el objeto de adquisición de teclados y mouse ergonómicos.
¿El Representante Legal está autorizado para contratar con base en la cuantía del proceso?	SI Certificado establece facultades para concurrir a licitaciones y contratar con entidades estatales sin límite de cuantía.

3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	
¿Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica?	Sí, cédula de ciudadanía de JUAN DAVID ROMAN NIETO.

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

4. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
¿Tanto representante legal como sociedad, están libres de reportes en el boletín de responsables fiscales?	SI Certificado de Contraloría para el representante sin reportes.
5. VERIFICACIÓN SISTEMA SIRI PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
¿Tanto representante legal como sociedad, están libres de sanciones disciplinarias que generen inhabilidad?	SI Certificado de Procuraduría de JUAN DAVID ROMAN sin sanciones que generen inhabilidad.
6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	
¿La representante legal de encuentra está libre de antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas?	SI Certificado de la Policía Nacional indica ausencia de antecedentes que impliquen interdicción de derechos y funciones públicas.
7. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
¿Se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia?	SI Consulta RNMC de JUAN DAVID ROMAN sin medidas correctivas pendientes de pago
8. REDAM	
¿Presenta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el cual demuestre no estar inscrito en el mencionado Registro como deudor alimentario moroso, de conformidad con lo establecido en Ley Estatutaria 2097 de 2021?	SI Sí. Certificado REDAM indica que el representante no está inscrito como deudor moroso.
9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda) acreditando el pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales?	Sí. Certificación de CARLOS LEONARDO GUTIÉRREZ, Revisor Fiscal (T.P. 117833-T),
¿La certificación acredita el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso?	SI Acredita estar al día en los aportes a EPS, pensiones, ARL, caja y autorretenciones en los últimos seis meses.
¿Presenta el Formato No. 3 "Certificación Pago Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales" debidamente diligenciado?	SI
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

¿Allega Registro Único Tributario?	SI .
¿La copia del RUT allegada tiene una fecha de generación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación?	SI Con fecha de impresión 1 de abril de 2026
11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
¿El proponente suscribió el compromiso anticorrupción contenido en el formato No? 5?	Sí. Presenta FORMATO N° 6 – Compromiso Anticorrupción, diligenciado para el proceso SDH-SMINC-0013-2026 y firmado por el representante legal.
12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
¿El proponente suscribió la autorización para el tratamiento de datos personales contenido en el formato No. 7?	Sí. Aporta FORMATO N° 7 – Autorización para el tratamiento de datos personales, fechado 14 de abril de 2026, suscrito por el representante legal.
13. FORMATO CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003-2021	
¿El proponente allegó el formato No 8B?	SI Con fecha de 14 de abril de 2026
14. ACREDITACIÓN MIPYME	
¿Aporta formato de acreditación Mipyme conforme invitación (Formato 5H)?	Sí. Se aporta FORMATO 5H – ACREDITACIÓN MIPYME, donde se declara que QUANTYC S.A.S. se clasifica como MEDIANA empresa, firmado por el representante legal y el contador/revisor fiscal.
¿Coherente con la información de Cámara de Comercio / RUP?	Sí. El certificado de Cámara y el RUP evidencian tamaño empresarial y registros que permiten clasificarla como Mipyme.

¿HUBO LUGAR A OBSERVACIONES? SI (_x) NO ()

Se requirió al proponente mediante oficio enviado por la plataforma SECOP II el día 15 de abril de 2026 (se adjunta como anexo a esta verificación jurídica) en los siguientes términos:

"**1. Aspectos técnicos y económicos (según memorando DIT 2026IE006496O1)**

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

1. **Requerimiento por posible oferta con valor artificialmente bajo:** El informe técnico preliminar establece que la oferta de QUANTYC S.A.S., por valor de $4.467.260, si bien contempla el total de los ítems solicitados, no presenta error aritmético y no excede el presupuesto oficial, se ubica por debajo del "valor límite aceptable" calculado con base en la mediana y la desviación estándar poblacional de las ofertas válidas, motivo por el cual podría considerarse como oferta con valor artificialmente bajo. Con fundamento en lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el proponente:

   - Explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido.
   - Presente la estructura de costos de la oferta, desagregando los principales rubros para cada ítem (costo de los bienes, costos indirectos, utilidad, impuestos, etc.), de tal manera que se evidencie que el precio no implica una situación de pérdida ni pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

2. **Experiencia del proponente – Numeral 3.2.2 Invitación Pública:**

En la tabla de verificación de documentos técnicos habilitantes, el Comité Técnico-Económico registró para QUANTYC S.A.S. respecto del numeral 3.2.2 "Documentos de contenido técnico habilitante" el estado "SUBSANAR", indicando, en particular lo siguiente:

- *"Allegar otro documento o indicar en cual de las ordenes relacionadas en la certificación se evidencia que cumple con el objeto, obligaciones, alcance o condiciones y que comprendan el suministro y/o adquisición de teclados y mouse."*
- *"Allegar otro documento o indicar en el acta de liquidación donde se evidencia que cumple con el objeto, obligaciones, alcance o condiciones y que comprendan el suministro y/o adquisición de teclados y mouse."*
- *"Que la sumatoria del valor de las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), según lo establecido en la Invitación Pública."*
- *"Que por lo menos una de las certificaciones corresponda a un contrato cuyo valor represente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto del proceso, igualmente expresado en SMMLV, y que dicho contrato tenga por objeto el suministro y/o adquisición de teclados y mouse, conforme a la exigencia de la ficha de experiencia."*
- *"Que, en caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes acredite al menos un contrato ejecutado cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan el suministro y/o adquisición de teclados y mouse; si bien QUANTYC S.A.S. se presenta como persona jurídica individual, este criterio debe quedar expresamente verificado si se llegase a conformar proponente plural."*

Por lo tanto, se requiere sea allegada la información requerida cuya finalidad es permitir que el Comité Técnico-Económico verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia definidos en la Invitación Pública.

3. Observaciones jurídicas

De la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes previstos en el numeral 3.2.1 del complemento de la Invitación Pública, se concluye que QUANTYC S.A.S. no allegó los siguientes documentos, los cuales se requiere sean aportados:

- Allegue el RUT vigente de QUANTYC S.A.S., expedido por la DIAN, que identifique el NIT 901.387.835-2 y su domicilio, como documento que acredita una condición preexistente y cuyo aporte no implica modificación de la oferta económica ni de los factores de evaluación.
- Diligencie y firme el Formato No. 3 – Certificación pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, previsto en la Invitación Pública, incorporando en dicho formato la misma información ya certificada por el Revisor Fiscal en relación con los aportes completos y al día de los últimos seis (6) meses.
- De la revisión del Registro Único de Proponentes – RUP y de la documentación allegada por QUANTYC S.A.S. se advierte una inconsistencia en la clasificación del tamaño empresarial, toda vez que en el RUP la sociedad figura como **pequeña**, mientras que en el certificado de existencia y representación legal y en el Formato 5H de acreditación Mipyme se declara que es **mediana**.
  En consecuencia, se solicita al proponente que aclare por escrito cuál es su tamaño empresarial de acuerdo con la normatividad vigente sobre Mipyme, de ser el caso, adjuntando los soportes que expliquen la diferencia frente a la información registrada en el RUP.

3. Forma y término para responder

Las explicaciones y documentos solicitados deberán ser remitidos a través de la plataforma SECOP II, **a más tardar a las 14:00 del 16 de abril del 2026.**"

El 16 de abril de 2026 a las 12:21 PM se recibió escrito de subsanación por la plataforma SECOP II, incorporando todos los requerimientos.

Previa valoración de los mismos se encontró el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos.

EL PROPONENTE CUMPLE	SÍ (X)	NO ()

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0013-2026

PROFESIONAL QUE REVISÓ	 **VALENTINA ALEXA CARVAJAL AGUDELO**
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	Abril 16 de 2026
DIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES	MARCELA CASTRO MACIAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS Revisó y aprobó: **MARCELA CASTRO MACIAS**